

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2015-2683 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en Terán.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del edificio de vivienda unifamiliar aislada, en la localidad de Terán, cuyos datos se consignan a continuación:

— Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 19 de febrero de 2015.

- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Concepción Castañeda Rebanal.
- Situación de la obra: Terán (Barrio Sepoyo).

Régimen de recursos: Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valle de Cabuérniga, 20 de febrero de 2015.

El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez.

[2015/2683](#)